Orfeo Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025014064
FECHA: 2025-01-15

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR.DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940004411 Nombre: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Cedula: Fecha: 15 ENE 2025 Observaciones: RECIBIDO Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACION
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940003811 Nombre: Cedula: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA Fecha: 15 ENE 2025 Observaciones: RECIBIDO Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN
3		FISCALIA GENERAL DE LA NACION;AVENIDA CALLE 24 NO 52 - 01	N/A	1		20256940003211 Nombre: JAVIER CRUZ Cedula Fecha: 15-01-2025 Observaciones: FISCALIA SGD-20251100056872. Radicado_Entidad

Version Nueva

RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO). HERNAN DAVID QUIROGA CLAVIJO
ZONA: CENTRO NORTE - JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025014064
FECHA: 2025-01-15

4		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÃ•VAR;DIAGONAL 62 SUR # 20 F -20	N/A	1		20256940002891 Nombre: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ Fecha: Observaciones: 15 ENE 2025 RECIBIDO Radicado_Entidad: VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No 20256940004411
Fecha: 07-01-2025
20256940004411

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación 15 ENE 2025
Fecha y Hora:
Nota. Los datos de este formulario NO serán diligenciados por la persona quien recibe(n) la comunicación/documento de la radicación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 23 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910177842

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Lux Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910177842 del 23 de diciembre de 2024

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20256940003811
Fecha:07-01-2025
20256940003811

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos
No Identificación
Fecha y Hora: 15 ENE 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 23 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910177702

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente.".*

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 ACDL

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910177702 del 23 de diciembre de 2024

Javier Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20256940003211
Fecha: 07-01-2025
20256940003211

Bogotá, D.C.
AGPI-694

Datos Notificación

FISCALIA

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
SGD - No 20256110005872
Fecha Radicado 2025-01-15 11:00:25
Anexos 2 FOLIOS X PAGINA D P 1 FOLIO

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO GARZÓN
Fiscal General
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Avenida Calle 24 No 52-01
Barrio Ciudad Salitre
Correo: jur.notificacionesjudiciales@fiscalia.gov.co - ges.documentalpqrs@fiscalia.gov.co
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 23 de diciembre de 2024.
REFERENCIA: Radicado No. 20246910177332

Respetada Doctora Luz

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra. *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, se obrá por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
edi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 1173 -2024
Revisó Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folio Radicado No. 20246910177332 del 23 de diciembre de 2024.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940002891
Fecha: 07-01-2025
20256940002891

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 15 ENE 2025
Nota: La presente copia corresponde a la radicación allegada por la persona cuyos datos aparecen en el documento. RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA
Diagonal 62 Sur # 20F-20
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 20 de diciembre de 2024
REFERENCIA: Radicado No. 20246910177322

Respetada Doctora Aura Patricia.

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo estipulado en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, que consagra: *"(…). Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente."*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI CPS- 1173 -2024
Revisó: Luz Estrella Merchan Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo. Uno (1) Folio Radicado No. 20246910177322 del 20 de diciembre de 2024.